



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 021-2022-IIAP/PE/GG

Iquitos, 28 de abril de 2022.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 042-2013-IIAP-GE que aprueba la Directiva N° 008-2013-IIAP-GE "Contratación de personas naturales por locación de servicios para proyectos de inversión pública que ejecuta el IIAP", el Memorando N° 087-2022-IIAP/GG/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 050-2022-IIAP/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 23374 se creó el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, como un Organismo Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, en concordancia con la Sexta Disposición Complementaria Final de la misma norma, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana es un organismo público ejecutor con personería de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 042-2013-IIAP-GE, de fecha 25 de octubre de 2013, se aprobó la Directiva N° 008-2013-IIAP-GE "Contratación de personas naturales por locación de servicios para proyectos de inversión pública que ejecuta el IIAP";

Que, mediante Memorando N° 087-2022-IIAP/GG/OA, la Oficina de Administración solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 042-2013-IIAP-GE;

Que, mediante Informe N° 050-2022-IIAP/GG/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir una Resolución de Gerencia General que deje sin efecto la Resolución Gerencial N°042-2013-IIAP-GE y la Directiva N° 008-2013-IIAP-GE;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 3, la obligación de las entidades públicas de aplicar los procedimientos establecidos en él, para la adquisición de bienes y/o servicios. Procedimientos que se encuentran debidamente regulados tanto en el T.U.O. como en su reglamento.

Que, resulta necesario emitir el acto resolutorio para dejar sin efecto la Resolución y Directiva ya mencionada;

Contando con el visto de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría jurídica; y,





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana y el T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, la Resolución Gerencial N° 042-2013-IIAP-GE y la Directiva N° 008-2013-IIAP-GE.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencial General en el Portal Institucional del Instituto de Investigaciones de las Amazonía Peruana (www.iiap.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MARLON JAVIER ORBE SILVA
Gerente General

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Teléf.: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Teléf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe